



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-01-2023/MDLO

Los Órganos, 12 de enero del 2023.

VISTO:

El concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Órganos en sesión ordinaria celebrada el 11 de enero del 2023, sobre declaratoria de emergencia del abastecimiento de agua potable en el distrito de Los Órganos.

CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que según lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, así a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Sin embargo, todos estos derechos se ven perturbados en los habitantes del distrito de Los Órganos, todo ello por la grave carencia del líquido vital – agua potable en muchos sectores del distrito que bordean más de los 100 días, en perjuicio de la salud y de la vida de la población; considerando además que seguimos atravesando por la quinta ola COVID -19.

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 regula la Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud.

Que, en sesión Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N°02 de fecha 11 enero del 2023, se pone a consideración del pleno de Consejo Municipal el tema de agenda sobre la declaratoria en situación de emergencia el abastecimiento de agua potable en el distrito de Los Órganos. Previamente el Sr. Alcalde sustenta, que este sistema que ahora nos abastece, fue construido en su totalidad en la gestión 1996-1998, donde tuvo el honor de presidirlo y se construyó con recursos propios de la entidad municipal y no con recursos del Estado, esto es fundamental ya que implica que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

esta obra se ejecutó como un proyecto integral propio de la Municipalidad Distrital de Los Órganos: pozos y reservorios en barrancos, línea de conducción y hierro dúctil de 28 kilómetros importados de estado unidos, conexiones domiciliarias de agua y desagüe, además de cuatro lagunas de oxidación; todo a un costo aproximadamente de S/ 20'000.000.00 soles (veinte millones de soles), concluido pone a consideración del pleno instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones con el acto UNÁNIME del Pleno del Consejo Municipal y la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR en SITUACION DE EMERGENCIA el abastecimiento de agua potable por la grave carencia del líquido vital en muchos sectores del distrito de Los Órganos que bordean más de los 100 días, en perjuicio de la salud y de la vida de la población; considerando además que seguimos atravesando por la quinta ola COVID - 19, situación que pone en grave peligro y riesgo la salud de la población.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y CURSAR, copia fedateada de este acuerdo a la entidad Empresa Prestadora de Servicios - EPS GRAU SA, con dirección en Esquina Jr. La Arena y Jr. Zelaya S/N Urb. Santa Ana, Jr. La Arena s/n, Piura, para su conocimiento y paralelamente se tomen todas las medidas necesarias para abastecer con dicho servicio en todo el distrito.

ARTICULOR TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Servicios a la Comunidad den cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, su publicación a la Sub Gerencia de Tecnologías de informática la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE